

**Ramón Rodríguez (Coordinador). (2015). *Ser y tiempo de Martin Heidegger. Un comentario fenomenológico*. Madrid: Tecnos. 441 pp.**

Este nuevo comentario sobre *Ser y tiempo* constituye un esfuerzo colaborativo que asume la tarea de servir de ayuda al lector —y no sólo al estudioso especializado— en el afán por comprender con mayor profundidad y claridad el sentido de los análisis que Heidegger desarrolla en su obra mayor y más célebre (cf. p.11). Tarea nada fácil dado que, a primera vista, esta obra se presenta en un intrincado estilo expositivo y se expresa mediante una compleja terminología; dificultades que, sin embargo, no obstan para considerarla como una de las obras filosóficas centrales del siglo XX, cuya influencia intelectual sigue siendo decisiva hoy.

El comentario cumple sobradamente con las condiciones que supone afrontar esta tarea. En primer lugar, porque cada uno de los comentaristas, reunidos aquí tiene una maciza y reconocida trayectoria de investigación y producción. Ya la propia coordinación está a cargo de un estudioso del pensamiento de Heidegger de la talla de Ramón Rodríguez. Por otra parte, no se trata de una colección de ensayos en formato más o menos libre, sino de una serie de comentarios que en general están guiados por la fidelidad al texto. Además, el comentario abarca la totalidad de esta obra.<sup>1</sup> De esta forma, el lector encontrará que para cada capítulo de *Ser y tiempo* hay en el comentario un análisis reconstructivo que recoge las principales líneas expositivas de ese capítulo. La simetría entre obra y comentario, sin embargo, no es exacta, pues el comentario posee un capítulo más (15) que el original (14). Asimismo, los 11 primeros párrafos, es decir, la parte introductoria de esta obra, no se distribuyen en el comentario a imagen calcada del original, sino que destaca el hecho de que el párrafo séptimo (dedicado al método onto-fenomenológico) es examinado por François Jaran de forma aislada en un capítulo aparte. Las razones que hay detrás de esto son fundamentales, pues le dan a este comentario su cuño peculiarísimo y representan en suma el espíritu que lo anima, a saber, el de ser él

---

<sup>1</sup> Como es sabido, Heidegger sólo publicó dos de las tres secciones de la primera de dos partes que consideraba el proyecto inicialmente. Un excelente esquema del plan del tratado, de lo que fue y no fue publicado, y de lo que puede considerarse en lecciones posteriores de Heidegger como complemento de *Ser y tiempo*, aparece en pp. 52-53 de este comentario.

mismo un comentario *fenomenológico* sobre *Ser y tiempo*. Hacia el final de esta reseña me referiré con más detalle a este hecho, tal vez el más notable y original.

Los 6 primeros párrafos de la *Introducción* (*La Exposición de la pregunta por el sentido del ser*) han quedado a cargo de Jean Grondin.<sup>2</sup> El párrafo séptimo, como ya se mencionó, es comentado por François Jaran. El párrafo octavo (párrafo final de la *Introducción*) ha sido incluido en el comentario que Ramón Rodríguez hace del primer capítulo de la primera sección (*Etapa preparatoria del análisis fundamental del Dasein*). Los capítulos segundo y tercero de esta primera sección han quedado a cargo de Roberto Rubio. Ramón Rodríguez examina el cuarto capítulo, mientras que Francisco de Lara y Juan José García Norro toman a su cargo los capítulos quinto y sexto respectivamente. Tal como se mencionó más arriba, el comentario agrega un capítulo extra (el noveno en el índice del texto), el cual ha quedado a cargo de Alejandro Vigo, defensor de una de las tesis interpretativas más sistemáticas del pensamiento de Heidegger a la altura de *Ser y tiempo* (Cf. Vigo, 2008). Este capítulo del comentario es decisivo si se lo mira en conformidad con los propios compromisos metodológicos que se exponen en la Presentación (pp. 9-13), pues está “dedicado a recapitular el marco metódico y sistemático en que se inscribe [la obra]” (p. 12). La presencia de este capítulo noveno tiene su razón de ser en la sólida decisión interpretativa básica que este comentario ha tomado. Ahora bien, el capítulo primero y segundo de la segunda sección de *Ser y tiempo* (*Dasein y Temporalidad*) es analizada por Alejandro Vigo. Ramón Rodríguez toma a cargo el capítulo tercero de esta sección. Por su parte, Carlos Di Silvestre examina el capítulo cuarto. Finalmente, Roberto Walton comenta los dos últimos capítulos de la obra. Cabe recordar que Walton es una verdadera eminencia en la fenomenología en general y en la filosofía husserliana en específico.

En este espacio no analizaré cada uno de los comentarios que reúne este libro. Sin embargo, en términos generales se puede decir que cada uno de ellos exhibe rasgos comunes. En cada uno se hace ostensible el grado de seriedad y solidez que ha alcanzado la investigación sobre este pensador en la larga tradición de su estudio dentro de la lengua española

---

<sup>2</sup> Este comentario, originalmente redactado en alemán, ha sido vertido al castellano por Miguel Oliva Rioboó.

(recuérdese tan sólo que la traducción de José Gaos data del año 1951). Todos los comentarios reconstruyen las principales líneas argumentales de los capítulos de forma ordenada, clara y con un gran apego al original, además de destacar y clarificar los conceptos principales del análisis del caso. Asimismo, cada comentario contiene al final una bibliografía bien acotada, actual y de gran pertinencia, especialmente útil para quien se interese en seguir desarrollando aspectos puntuales del capítulo comentado. Estos comentarios, a su vez, se encargan de poner un especial énfasis en determinados problemas que afectan a una comprensión más íntima de lo que expone el filósofo suabo en el desarrollo de esta obra. Así, por ejemplo, Grondin indica lúcidamente la dificultad de aunar la pregunta por el ser propio del Dasein y la pregunta más general por el sentido del ser (cf. p. 24), e intenta avanzar en una interpretación que dé cuenta de esta dificultad y que sea consistente con lo expuesto por Heidegger. Por su parte Jaran, en el marco de la caracterización del método contenido en *Ser y tiempo*, destaca el giro ontológico que toma la fenomenología en manos del filósofo, estableciéndose en ello el punto de diferencia con Husserl (cf. p.41; p.48). Rubio asume una saludable distancia crítica en su comentario a los párrafos 14-24, lo cual le permite enfatizar las dificultades para una adecuada comprensión del concepto de “mundo” en la exposición heideggeriana (cf. p. 91). Francisco de Lara, el gran conocedor del pensamiento de Heidegger a la altura de sus lecciones juveniles en Freiburg, expone muy claramente el núcleo del difícil concepto existencial del “comprender” (cf. p. 150-151) y, en general, de los existenciales en que se articula el ser-en como tal. García Norro, en su comentario a los decisivos párrafos 39-44, examina con gran solvencia la necesidad del tratamiento crítico-existencial de Heidegger de los conceptos de “realidad” y “verdad” que permite establecer la conexión metódica de la analítica existencial y de la ontología fundamental (cf. p. 182). Di Silvestre logra reconstruir —en clave marcadamente trascendental— la intrincada exposición heideggeriana acerca de la temporeidad (*Zeitlichkeit*)<sup>3</sup> concebida como

---

<sup>3</sup> Este es tal vez uno de los pocos casos en que no hay exacta homogeneidad en la traducción de los términos, ya que, si bien Di Silvestre y Walton usan el término “temporeidad” para traducir *Zeitlichkeit*, por otra parte, Ramón Rodríguez usa la palabra “temporalidad” para traducir este mismo concepto (cf. p.303). El comentario, sin embargo, advierte casi siempre las decisiones de sus autores en relación a la traducción de conceptos centrales de la obra.

condición de posibilidad existencial, pues destaca de forma nítida “los distintos planos de discurso que operan en *Ser y tiempo*” (p. 351). Asimismo, son especialmente sugerentes las indicaciones que Roberto Walton hace en su comentario sobre los últimos párrafos de *Ser y tiempo* en relación a los paralelismos entre el concepto de temporeidad heideggeriano y el concepto de tiempo en Husserl (cf. p. 309).

Sin embargo, tal vez el aspecto más original de este comentario es la decisión metódica que pretende asumir, a saber, la de constituirse él mismo como un comentario *fenomenológico*. Es el mismo coordinador el que expone esto en la *Presentación*. Que el comentario sea “fenomenológico” significa en general que él presta “una específica atención a la conexión temática-metódica-sistemática” (p.12). El comentario contiene, por ello, un compromiso temático en la medida en que es prioritario que él “muestre la experiencia concreta que está siendo analizada y que es la instancia primaria que justifica las afirmaciones y tesis que el autor propone” (p. 11). Este compromiso temático abriga entonces una pretensión mayor, pues implica que busca ser una ayuda para que el lector vea por sí mismo y en primera persona aquellos “fenómenos” de los que Heidegger está hablando, “instancia primaria” desde la que se puede evaluar la justeza de lo que expresa este pensador. Como resultará evidente para muchos, aquí el coordinador se orienta por el sentido clásico de fenomenología, es decir, la fenomenología entendida como investigación filosófica impulsada básicamente hacia “las cosas mismas”. Ahora bien, esta orientación hacia los temas de *Ser y tiempo*, supone una estrecha conexión con el segundo de los aspectos destacados, a saber, la importancia de la cuestión del método en la filosofía de Heidegger. Rodríguez expresa esta convicción de la siguiente manera: “los análisis heideggerianos son una forma propia de praxis fenomenológica, proveniente de la inevitable interconexión entre el tema básico —la forma de ser de la existencia humana— y la manera de acceder a ella y sacarla a la luz” (p.12). La segunda nota por la cual este comentario pretende ser reconocido como fenomenológico no consiste, por tanto, en una atención que aislara el “método heideggeriano”, sino en la conciencia de la determinación recíproca entre tema (existencia humana) y método (acceso y tratamiento filosófico del tema). Esto apunta, hasta donde puedo verlo, a lo que algunos consideran como el elemento propiamente “hermenéutico” de la investigación trazada por Heidegger. Por último, el comentario se constituye como fenomenológico en la medida en que presta especial atención a la “disposición sistemática de

las distintas partes de la obra” (p.12). Las conexiones entre lo metódico y lo sistemático es esencial, sobre todo si se considera que la compleja arquitectura de esta obra podría estar cimentada sobre exigencias metódico-temáticas que el proyecto heideggeriano emprende. En esta tríada están captadas, a mi entender, las tres hebras principales a partir de las cuales el comentario pretende articular una lectura *fenomenológica* de la obra.

Puestas las cosas en este registro, merecen mención aparte los trabajos de Ramón Rodríguez y de Alejandro Vigo. Es en sus contribuciones en las que la orientación fenomenológica arriba destacada alcanza una acreditación prístina. Pues estos trabajos emergen de forma expresa de dos propuestas interpretativas que conciernen en definitiva a aspectos nucleares en el plano metódico-sistemático del pensamiento de Heidegger. Dos propuestas diferentes entre sí, pero no por ello excluyentes. Así es como buena parte del enfoque que le da Vigo a sus comentarios se sostiene sobre la tesis expuesta latamente en otros trabajos de que la orientación de la ontología heideggeriana concierne a la comprensión (verdad) del ser y del ente, y es por ello más bien una ontología de corte aleteiológico (cf. p.98). Esto implica que la ontología fenomenológica que asume Heidegger se constituye, por lo pronto, como intento de hacer expresos precisamente los “fenómenos de acceso” (p. 98) en la experiencia humana del mundo y de sí mismo, es decir, se trata de un intento de sacar estos fenómenos de la latencia en que inmediatamente se encuentran en la actitud natural. A partir de estas premisas, Vigo logra dar cuenta, en el nivel metódico del proyecto heideggeriano, de la necesidad del punto de partida de la analítica existencial que arranca con la modalidad impropia de la existencia (cf. pp. 204-211), por un lado, y de la necesidad sistemática de la transición —no reversible desde el punto de vista metódico— hacia la acreditación y análisis de la “propiedad”, por otro (cf. p. 211-217). Los trabajos de Rodríguez, por su parte, tienen un hilo conductor—visto nuevamente desde una perspectiva estrictamente sistemático-metódica— bastante claro. En efecto, su enfoque se sustenta en sus estudios anteriores acerca de la función y estatuto del metaconcepto al que Heidegger refiere ya en sus lecciones tempranas con el nombre de “indicación formal” (Cf. Rodríguez 1997: 155-181; 2012: 157-176). Rodríguez muestra de forma convincente que, a pesar de las escasas menciones de este término en la obra, la estructura metódica que designa está plenamente vigente y operativa en *Ser y tiempo* (cf. pp. 54, 58, 120, 318). Hasta donde puedo

verlo, es precisamente este enfoque el que le permite a Rodríguez circunscribir uno de los problemas coyunturales que atraviesa a *Ser y tiempo* de lado a lado. A instancias de su análisis de la función sistemática de la “resolución precursora”, el autor de este comentario expresa la verdadera conmoción metódica que ahí se opera en los siguientes términos “Lo específicamente novedoso que representa la resolución precursora para el curso de la investigación es que, en cierto modo se altera la relación entre lo óntico y ontológico” (p. 312, destacado del autor). Esto implica que “lo óntico supone lo ontológico y lo ontológico lo óntico” (p. 319). Todo estudioso de Heidegger comprenderá la envergadura de esta tesis y los decisivos efectos que tiene sobre la comprensión del nervio metódico de *Ser y tiempo*. Es el propio Rodríguez el que, pocas páginas más adelante, apunta al centro mismo de la cuestión, ya que es a partir de lo anterior que se puede comprender que dicho método “no comporta una suposición trascendental que configura y limita a priori lo dado” (p. 320). De esta forma, ambos autores, desde ángulos distintos, dan cuenta de elementos fundamentales de la metódica heideggeriana y, con ello, ofrecen claves para penetrar en las razones sistemáticas que explican el sentido y alcance de momentos decisivos en la compleja arquitectura de esta obra.

Finalmente, en aspectos de orden formal, cada uno de estos comentarios está escrito en un estilo claro y directo, en la medida en que la materia en cuestión lo permite. El texto en su conjunto presenta una edición bien cuidada, toda vez que erratas y errores tipográficos son escasísimos e insignificantes. De esta manera, sólo cabe celebrar el gran logro que significa la publicación de este libro pues no sólo le presta valioso servicio tanto al lector interesado como al estudioso especializado en el intento de aclaración de determinados pasajes o conceptos, sino que este comentario colaborativo también puede ayudar a constituir, por un lado, un punto de mira adecuado que permita el recto abordaje a aquello que expone *Ser y tiempo* y, por otro, permite abrir un espacio común de estudios en que se vuelve viva la discusión sobre todos aquellos temas que Heidegger ha expuesto y proyectado en esta obra.

## Bibliografía

- Rodríguez, R. (2012). La indicación formal y su uso en *Ser y tiempo*. En *Lenguaje y categorías en la hermenéutica filosófica*. Rodríguez García, R. y Cazzanelli, S. (eds). Madrid: Biblioteca nueva.
- \_\_\_\_ (1997). *La transformación hermenéutica de la fenomenología. Una interpretación de la obra temprana de Heidegger*. Madrid: Tecnos.
- Vigo, Alejandro G. (2008). *Arqueología y aleteología, y otros estudios heideggerianos*. Buenos Aires: Biblos.

*Francisco Abalo Cea*  
*Universidad de Chile*

